

Expediente: 677/17

Carátula: CREDIL S.R.L. C/ DIAZ MARIO ALBERTO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 07/12/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - DIAZ, MARIO ALBERTO-DEMANDADO

27231174112 - SANCHEZ, KARINA-POR DERECHO PROPIO

27231174112 - CREDIL S.R.L., -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 677/17



H106018242185

JUICIO: CREDIL S.R.L. c/ DIAZ MARIO ALBERTO s/ COBRO EJECUTIVO.- 677/17.- Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX.-

San Miguel de Tucumán, 06 de diciembre de 2024.-

Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 04/12/2024 presentado por SANCHEZ, ELSA KARINA:

1) Líbrese **oficio** al BANCO MACRO SA, a fin de que proceda a **TRANSFERIR la suma total de \$21.551,11** en concepto de pago total de planilla de actualización de honorarios, ya deducidos los aportes del 8% mas IVA, discriminada de la siguiente forma: (\$19.071,78 por honorarios menos \$1.525,74 por aportes a su cargo y más \$4.005,07 correspondiente al 21% de IVA), fondos que se encuentran depositados en la cuenta N°562200003710212 perteneciente a los presentes autos, a otra cuenta del Banco Galicia de titularidad de la letrada **SANCHEZ, ELSA KARINA, M.P N°4241**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 27-23117411-2, CBU 0070089430004038998686, cuenta N°403899860898, condición ante el IVA **Responsable Inscripto**.

2) Asimismo, procédase a **TRANSFERIR** de la cuenta N°562200003710212 perteneciente a los presentes autos el monto de \$3.432,92 correspondiente al 18% de aportes previsionales (ley 6059), que se compone de: \$1.907,18, equivalente al 10 % a cargo de la parte condenada en costas y \$1.525,74 por el 8% a cargo del abogado, a la cuenta corriente n° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312, CUIT: 33-53964515-9 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro SA, Sucursal Tribunales.

3) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes ley 6059, deberá la Dra. SANCHEZ comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta arriba mencionada.- FLM - 677/17

Certificado digital:
CN=RUIZ DE LOS LLANOS Alicia Valentina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27180203392

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.